

08 de junio de 2022
CNE-AI-OF-073-2022

Señor
Alejandro José Picado Eduarte
Presidente

Asunto: Séptimo Informe Compra de vacunas contra el COVID-19 denominado **AU-007-2022 INF**

Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar con fecha corte 30 de abril de 2022, el **Informe AU-007-2022 INF** referente al **“Séptimo informe sobre la Administración, Uso y Disposición de Recursos Depositados en el Fondo Nacional de Emergencias para la Compra de Vacunas Contra el Covid-19”**, en atención a lo dispuesto la Ley N°9942, Artículo N°2 *“Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, de 01 de diciembre de 2020”*¹ y en cumplimiento del artículo 22, inciso a) de la Ley General de Control Interno².

Atentamente,

Elizabeth Castillo Cerdas
Auditora Interna

C: Archivo
ECC/SAS/mdm

¹ Publicado en el Alcance N°21 a la Gaceta N°21 del 01 de febrero del 2021.

² Publicada en La Gaceta 169 del 4 de setiembre de 2002.

AU-007-2022 INF

INFORME RESUMEN EJECUTIVO

**“SÉPTIMO INFORME SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y DISPOSICIÓN DE
RECURSOS DEPOSITADOS EN EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS PARA LA
COMPRA DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19”**

Contenido

¿CUÁL ES EL ORIGEN?.....	3
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?.....	3
¿QUÉ ENCONTRAMOS?.....	4
¿QUÉ SIGUE?.....	16

¿CUÁL ES EL ORIGEN?

Este informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo N°2 de la Ley N°9942 “*Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021*”³, con el cual se aprueba el traslado de recursos por medio de transferencia corriente al **Fondo Nacional de Emergencias (FNE)**, destinados a la compra de vacunas contra el COVID-19 y que a la vez instruye a la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), emitir informes “*cada 2 meses*” para evaluar “**la administración, uso y disposición de dichos recursos, así como el procedimiento de adquisición**”.

El informe comprende las actividades realizadas por la CNE en el periodo comprendido entre el 01 de marzo, 2022 y el 30 de abril, 2022.

Es importante recalcar que la oportunidad en la emisión del informe depende de lo que tarden las unidades administrativas involucradas en remitir la información y la conciliación de esta a la Auditoría Interna, para iniciar la revisión.

Abarca la evaluación selectiva de procedimientos, trámites y documentación emitida por la administración activa, utilizando las técnicas, prácticas e instrumentos de Auditoría que se consideran necesarios.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Este informe basa su importancia en el Acuerdo N° 046-03-2020, de la sesión extraordinaria N° 03-03-2020 del 15 de marzo, 2020, donde la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, recomienda a la Presidencia de la República, la declaración del estado de emergencia en el territorio nacional, por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, obteniéndose como resultado la publicación del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S.

Considerando que la emergencia provocada por el COVID-19, es una emergencia compleja y por lo tanto requiere la incorporación de diversos sectores, como es el caso de salud, economía, turismo, manifestando que la condición sanitaria viene dándose en el país desde inicios del 2020, momento en que se diagnosticó el primer caso positivo de Covid-19 en Costa Rica y el creciente aumento en los casos de personas contagiadas por las nuevas variantes causadas por el virus,

³ De la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, de 01 de diciembre de 2020” Publicado en el Alcance N°21 a la Gaceta N°21 del 01 de febrero del 2021.

su agresividad y potencial aumento de la transmisibilidad y mortalidad, tanto a nivel mundial como nacional, se hace indispensable contar con medidas de prevención y contención de la enfermedad y así evitar un aumento exponencial de casos, hospitalizaciones y fallecimientos, situación en la que es de suma importancia la aplicación de protocolos y la vacunación, principales herramientas contra la enfermedad provocada por el COVID-19, convirtiéndose la adquisición de vacunas en una estrategia medular en la posible contención del virus y con ello la posibilidad de normalizar la economía del país.

El presente estudio se justifica en un imperativo legal, además de:

- ✓ Magnitud de los recursos involucrados (materialidad o importancia relativa).
- ✓ Cumplimiento de la Ley General de Control Interno, Art. 22, inciso b).
- ✓ Uso de recursos del FNE.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Mediante acuerdo 193-09-2020, del 25 de setiembre, 2020, la Junta Directiva de la CNE, aprobó el Plan de Inversión denominado “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable”, compuesta por 3.097.823 personas para lo cual se requieren 6.195.645 dosis con un costo total estimado de \$70.773.708,00 (setenta millones setecientos setenta y tres mil setecientos ocho dólares exactos), cuya responsabilidad de ejecución estará a cargo de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según lo siguiente:

- ✓ La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) fue designada como Unidad Ejecutora, responsable del cumplimiento del plan de vacunación y de apoyar técnicamente a la CNE en los procesos de compra, recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de las vacunas en todo el territorio nacional.
- ✓ El Ministerio de Salud (MS) se asigna como ente rector en materia de salud, tiene como responsabilidad dar seguimiento al desarrollo de vacunas y definir los criterios objetivos de los desarrollos científicos de las vacunas a importar, fiscalizar el proceso de vacunación y a través de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE) establecer los grupos prioritarios a vacunar, pero a su vez, debe coadyuvar a la CNE en la supervisión técnica de los procesos de contratación necesarios.
- ✓ La CNE, como ente rector en la prevención de riesgos y atención de emergencias, haciendo uso del régimen de excepción es la encargada de realizar los procesos de compra de vacunas y la contratación de los insumos necesarios para el almacenamiento y la aplicación de las vacunas contra el Covid-19.

Dicho Plan de Inversión fue aprobado para la “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la Población Vulnerable” para la adquisición de vacunas de los años 2020 y 2021, para el cual se han venido gestionando varios presupuestos extraordinarios, por parte del Gobierno de Costa Rica y aprobados por la Asamblea Legislativa, a partir del año 2020.

Es posible visualizar la situación completa en el siguiente cuadro resumen del Plan de Inversión, “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable 2020-2021” según la información suministrada por la Comisión de Vacunas de la CNE y el área financiera:

CUADRO N°1				
PLAN DE INVERSION "APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 EN LA POBLACION VULNERABLE 2020-2021"				
ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	FECHA	DOSIS	MOTIVO	MONTO DOLARES
193-09-2020	25/09/2020	6,037,675	Adquisición de vacunas, insumos y bienes necesarios para su almacenamiento y aplicación	70,773,708.00
071-03-2021	17/03/2021	1,000,350	Adquisición de dosis adicionales de vacunas, insumos y bienes necesarios para su almacenamiento y aplicación	5,171,830.90
109-05-2021	10/05/2021	2,000,700	Adquisición de dosis adicionales de vacunas, insumos y bienes necesarios para su almacenamiento y aplicación	24,157,806.60
141-06-2021	16/06/2021		Traslados aéreos para recepción de eventuales donaciones	50,000.00
164-07-2021	13/07/2021		Costo de traslado aéreo de tuberculinas y ajuste en los precios unitarios de los insumos	314,294.07
212-09-2021	01/09/2021		Costo de donación Canada/España, bandeja olímpica, insumos adicionales, ajuste en los precios unitarios de los insumos	310,773.78
277-12-2021	16/12/2021		Traslado a la reserva presupuestaria del Plan 2022, Acuerdo 226-10-2021	-7,001,280.00
012-01-2022	19/01/2022		Traslados aéreos para recepción de donaciones de Francia y España e insumos	460,654.72
TOTAL PLAN DE INVERSION VACUNAS E INSUMOS AL 28-02-2022				94,237,788.07
265-11-2021 /1	25/11/2021	500,000	Compra de 500 mil vacunas Pfizer a España	9,154,228.28
277-12-2021/1	15/12/2021		Traslados aéreos para recepción de donaciones e insumos	142,228.28
				9,296,456.56

FUENTE: Acuerdos de Junta Directiva **ELABORACION:** Propia

1 En relación con lo que establece este acuerdo, lo que se realiza es una redistribución de los fondos para la adquisición de mas dosis, esto sin incrementar el monto del Plan de Inversión

Es importante aclarar que el acuerdo N° 265-11-2021, del 25 de noviembre, 2021, Sesión Extraordinaria 10/11/2021, lo que determina es una redistribución de los fondos, por lo que no representan ninguna variación en el monto establecido. No obstante, el acuerdo N° 277-12-2021, del 15 diciembre, 2021, Sesión Ordinaria 24/12/2021, en su punto 1 determina textualmente lo siguiente:

ACUERDO N° 277-12-2021

- I. La Junta Directiva de la CNE aprueba modificar el acuerdo N° 265-11-2021 que aprueba la modificación del Plan de Inversión denominado “*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*”, para que el contenido presupuestario de la modificación aprobada sea de \$142.228.28 (ciento cuarenta y dos mil doscientos veintiocho dólares con veintiocho centavos) que cubre los costos de transporte e insumos tomando en cuenta que el ofrecimiento de donación por parte del Gobierno Español.

Como se mantiene la condición de la emergencia por el COVID-19, se establece para el año 2022, Plan de inversión que permita la adquisición de nuevas vacunas, tanto para adulto como pediátricas, el cual se aprueba en el acuerdo 226-10-2021, del 13 de octubre, 2021, en Sesión Extraordinaria 9/10/2021, por un monto de \$91.248.509,02 (noventa y un millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos nueve dólares con 02 centavos).

Como parte del programa de vacunación para el periodo 2022, el Ministerio de Salud mediante los oficios N° MS-DM-8114-2021 y MS-DM-8116-2021, ambos de fecha 11 de octubre, 2021, solicita llevar a cabo las gestiones necesarias para dar viabilidad al acuerdo de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, en cuanto al incremento en las dosis.

Debemos aclarar que la presidencia de la CNE y el representante de PFIZER Free Zone Panamá, han venido realizando la figura de enmiendas a algunas aclaraciones o correcciones que se hacen al contrato original, es por eso que aquí nos encontramos con una sexta enmienda y con acuerdos firmados con la empresa Pfizer señalando que se contrata un total de 3.500.640 dosis a la empresa Pfizer, y otra enmienda denominada séptima (pág.13) señalando la distribución de vacunas en adultos y pediátricas, tal y como sigue:

Adultos	2,457,000
Pediátricas	1,044,000

Es importante destacar lo que indica el acuerdo N° 277-12-2021, del 15 diciembre, 2021, Sesión Ordinaria 24/12/2021, en su punto 2:

- Instruir a la Administración de la CNE, para que traslade de los recursos disponibles en el Plan de Inversión "Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable" aprobado para la adquisición de vacunas durante los años 2020 y 2021, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva Acuerdo N° 193-08-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 19-09-2020, la suma de \$7,001,280.00 (siete millones mil doscientos ochenta dólares exactos) para que sirva como reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado "Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable", para la adquisición de las Vacunas 2022 aprobado mediante acuerdo N° 226-10-2021.

De igual, el acuerdo N° 035-02-2022, del 16 de febrero, 2022, Sesión Ordinaria 03/02/2022, permite la adquisición de insumos requeridos para la aplicación de las vacunas donadas por el gobierno de los USA, por un monto de \$236.839,46, (doscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve dólares con 46/100).

Por lo anterior, en los acuerdos ya indicados esta Auditoría Interna, podría interpretar que el segundo Plan de Inversión "Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable" para el año 2022, debería quedar tal y como se muestra en el cuadro resumen:

CUADRO N°2				
PLAN DE INVERSION "APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 EN LA POBLACION VULNERABLE 2022				
ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	FECHA	DOSIS	MOTIVO	MONTO DOLARES
226-10-2021	13/10/2021	3,500,000	Aprobación del Plan de Inversión para vacunación 2022. los recursos se tramitaran por medio del Ministerio de Hacienda, según oficio DM-1062-2021, siendo la CCSS la designada como unidad ejecutora.	\$91,248,509.02
277-12-2021	16/12/2021		Traslado a la reserva presupuestaria del Plan 2022, Acuerdo 226-10-2021	7,001,280.00
035-02-2022	16/02/2022		Adquisición de los insumos requeridos para la aplicación de las vacunas donadas por el gobierno los USA. El contenido presupuestario de este aumento se sigue fundamentando con base en el oficio N° DM-1062-2021, del Ministerio de Hacienda, según se indica en el Acuerdo N° 226-10-2021, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 09-10-2021, celebrada el 13 de octubre 2021.	\$236,839.46
TOTAL PLAN DE INVERSION VACUNAS E INSUMOS AL 30/04/2022				98,486,628.48
<small>FUENTE: Acuerdos de Junta Directiva</small>			<small>ELABORACION: Propia</small>	

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, el acuerdo de aprobación del segundo Plan de Inversión señala que es para comprar 3.500.000 dosis de vacunas; no obstante, debemos recordar que la enmienda sexta ya enunciada nos señala que las dosis a comprar son 3.500.640. lo que demuestra una diferencia entre el acuerdo y la enmienda de 640 dosis, pero si esta Auditoría considera la enmienda séptima, esta señala una distribución entre adultos y pediátricas que vienen a sumar 3.501.000, existiendo una diferencia de 360 dosis más de lo que indica la enmienda sexta.

Por lo señalado en el párrafo anterior, se crea una incertidumbre importante ya que no se relaciona lo señalado en el acuerdo con lo que establecen las enmiendas, situación que debe ser corregida en forma inmediata por los responsables de realizar las enmiendas, para que la Dirección Ejecutiva eleve ante la Junta Directiva de la CNE el numero correcto de dosis, con el fin de que se realice la corrección al acuerdo 226-10-2021; ya que estas diferencias no se deben presentar, porque la toma de decisiones de quienes corresponde se podría ver equivocada.

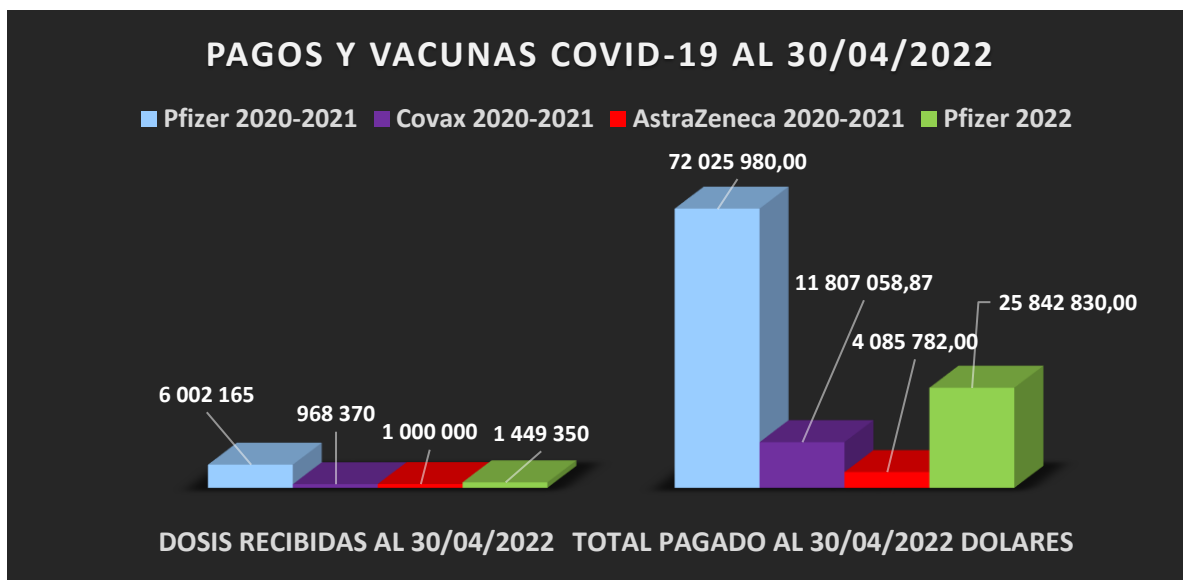
Como se ha señalado en los informes de vacunas realizados por esta Auditoría, las autoridades de gobierno consideran que la vacunación es la principal estrategia para disminuir la transmisibilidad del virus, por lo que el Gobierno de Costa Rica en los inicios de la pandemia suscribió tres convenios para la compra de vacunas, mismos que ya han sido detallados en los informes previos emitidos por esta Auditoría. No obstante, para este nuevo Plan de Inversión, se han acordado compras de vacunas solo con la empresa Pfizer.

En relación con el Plan de Inversión 2020 - 2021 y el Plan de Inversión 2022, se desprende de seguido el récord de pagos realizados por la CNE por medio del FNE; así también se muestra la cantidad de dosis de vacunas recibidas para cada uno de estos convenios, según los datos proporcionados por la Comisión de Vacunas de la CNE y la Unidad de Recursos Financieros.

CUADRO N° 3		
ACUMULADO DE PAGOS Y DOSIS DE VACUNAS COVID-19		
DATOS AL 30/04/2022		
TOTAL DE VACUNAS RECIBIDAS Y PAGOS REALIZADOS SEGÚN CONTRATOS		
CONVENIO	DOSIS RECIBIDAS AL 30/04/2022	TOTAL PAGADO AL 30/04/2022 DOLARES
Pfizer 2020-2021	6,002,165	72,025,980.00
Covax 2020-2021	968,370	11,807,058.87
AstraZeneca 2020-2021	1,000,000	4,085,782.00
TOTALES 2020-2021	7,970,535	87,918,820.87
Pfizer 2022	1,449,350	25,842,830.00
TOTAL GENERAL	9,419,885	113,761,651

FUENTE: Reportado por la Unidad de Recursos Financieros y la Comisión de Vacunas
 Elaboración: Propia

Gráficamente la distribución se visualiza de la siguiente forma:



Adicionalmente, a las vacunas contratadas, el país recibió la donación de 3.733.790 dosis por parte del Gobierno de Estados Unidos, España, Francia y Canadá, mismas que han sido recibidas desde el momento en que se inició el trámite de compra de vacunas (01 de enero, 2021, al 30 de abril, 2022), sobre las cuales solamente se han cancelado los transportes, insumos y otros.

Sumado a los \$113.761.650,87 (ciento trece millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta dólares con 87 centavos) cancelados al 30 de abril, 2022, por la compra de vacunas, también se han pagado insumos y otros bienes comprados a través de SICOP por \$865.701,11 (ochocientos sesenta y cinco mil setecientos un dólar con 11 centavos) y ₡210.608.035,84 (doscientos diez millones seiscientos ocho mil seiscientos treinta y cinco colones con 84 céntimos), según cuadro adjunto:

CUADRO N5										
CONTRATACIONES ACUMULADAS COMPRAS DE INSUMOS Y OTROS (SICOP)										
DATOS AL 30 DE ABRIL 2022										
Fecha de Publicación	N° Contratación	Detalle según Cartel	Fecha Adjudicación	N° Orden de Compra	REF.	Monto Adjudicado Dólares	Monto Adjudicado Colones	Insumos pagados al 30-04-2022	REF.	Otros datos
								Dólares	Colones	
30/10/2020	2020CE-000035-0006500001	Compra Congeladores	01/12/2020	7896		\$223.535.00		\$223.535.00		
06/11/2020	2020CE-000039-0006500001	Torundas	03/12/2020	7901		\$20.700.00		\$20.700.00		
13/11/2020	2020CE-000041-0006500001	Agujas	16/12/2020	7931		\$125.880.00		\$108.376.39		
13/11/2020	2020CE-000042-0006500001	Jeringas	03/12/2020	7897		\$149.580.00		\$141.951.42		
17/11/2020	2020CE-000043-0006500001	Bolsas Negras	Infructuosa	NA						Infructuosa
20/11/2020	2020CE-000044-0006500001	Cuarto frío	18/12/2020	7927			₡132.325.054.34		₡132.325.054.34	
25/11/2020	2020CE-000045-0006500001	Bolsas Rojas	Infructuosa	NA						Infructuosa
05/01/2021	2021CE-000003-0006500001	Bolsas plásticas negras	Infructuosa	NA		\$0.00				Infructuosa
06/01/2021	2021CE-000004-0006500001	Mascarillas	10/02/2021	8073		\$6.900.00		\$6.900.00		
15/01/2021	2021CE-000007-0006500001	Bolsas Plásticas rojas	Infructuosa	NA						Infructuosa
	2021CE-000012-0006500002	Mascarillas de tela para estudiantes universitarios del MEP	Desierta	NA						Desierta
	2021CE-000038-0006500001	Bolsas Rojas y Negras	08/06/2021	8309		\$0.00	₡30.024.560.00		₡30.024.560.00	
12/04/2021		Partida 2		8308		\$0.00	₡8.333.043.75		₡8.333.043.75	Infructuosa
		Bolsas rojas de polipropileno	07/10/2021	8592			₡13.703.040.00		₡13.703.040.00	
		Bolsas plásticas negras	13/10/2021	8611			₡822.837.75		₡822.837.75	
21/04/2021	2021CE-000040-0006500001	Recipientes Rígidos	28/05/2021	8224			₡10.490.000.00		₡10.490.000.00	
06/05/2021	2021CE-000043-0006500001	Torundas de Algodón	Infructuosa	NA						Infructuosa
06/05/2021	2021CE-000044-0006500001	Jeringas descartables	29/06/2021	8290		\$100.000.00		\$100.000.00		
				Partida 2						Infructuosa
				8262		\$2.398.10		\$2.399.79		
03/06/2021	2021CE-000053-0006500001	Mascarillas quirúrgicas uso médico	Infructuosa	NA						Infructuosa
21/07/2021	2021CE-000061-0006500001	Compra de torundas de algodón (3/3)	19/08/2021	8408		\$54.600.00				
23/07/2021	2021CE-000062-0006500001	Compra de agujas hipodérmicas descartables	26/08/2021	8441		\$77.476.35		\$58.107.26		
24/07/2021	2021CE-000063-0006500001	Compra de recipientes rígidos para desechos biocontaminantes	12/11/2021	8718			₡13.737.500.00		₡13.737.500.00	
				CNE-PRE-RESO-181-2021						₡1.172.000.00
				CNE-PRE-RESO-181-2021				\$15.552.00		
24/07/2021	2021CE-000064-0006500001	Compra de jeringas descartables tuberculina	15/09/2021	8540		\$164.700.00		\$164.700.00		
19/10/2021	2021CE-000079-0006500001	Compra de agujas hipodérmicas de 25 x 2.54 cm. para el programa de vacunación contra el covid-19	06/12/2021	8774		\$18.529.25		\$18.529.25		OC en aprobación
09/12/2021	2021CE-000094-0006500001	Compra de torundas de algodón, para el programa de vacunación contra el COVID-19								Firmeza /Infructuosa
21/04/2022	2022CE-000021-0006500001	COMPRA ENTREGA SEGUN DEMANDA DE AGUJAS, JERINGAS HIPODERMICAS, MASCARILLAS MEDICAS Y TORUNDAS DE ALGODON PROGRAMA DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19								Recepción de ofertas
21/04/2022	2022CE-000022-0006500001	COMPRA DE ENTREGA SEGUN DEMANDA DE BOLSAS ROJAS DE POLIPROPILENO, BOLSAS NEGRAS DE POLIETILENO Y RECIPIENTES RIGIDOS MEDIANOS, PARA EL PROGRAMA DE VACUNACION CONTRA COVID-19								Recepción de ofertas
21/04/2022	2022CE-000023-0006500001	COMPRA ENTREGA SEGUN DEMANDA DE SOLUCION ALCOHOLICA ANTISEPTICA, PARA EL PROGRAMA DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19								Recepción de ofertas
04/03/2022	CNE-PRE-RESO-0019-2022	Incremento en flete máximo de la contratación 2020CE-000039-0006500001						\$4.950.00		
Total Adjudicado						\$944.288.70	₡209.436.035.84	\$865.701.11	₡210.608.035.84	

1/ A la Contratación 2020CE-000042-0006500001 (compra de jeringas) se le aplicó una multa de \$7.628.58 por atraso de 17 días en la entrega
 2/ A la contratación 2020CE-000041-0006500001 por compra de agujas, se la aplicó una multa de \$17.503.61 por atraso de 70 días en la entrega
 3/ La contratación 2021CE-000062-0006500001 compra de agujas hipodérmicas descartables, se adjudica por \$ 77.476,347; y la orden de compra por \$ 77.524.80, lo que refleja una diferencia de \$48.45, dado que el sistema las aplica a \$0.02 y no \$0.01599, como es lo correcto.

FUENTE: Datos suministrados por la Proveduría y la Unidad de Recursos Financieros de la CNE
 Elaboración: Propia

El resumen de los pagos totales al 30 de abril, 2022, se muestra a continuación:

CUADRO N°6							
Resumen acumulado de Pagos de vacunas e insumos							
Montos en dólares y colones							
DATOS AL 30/04/2022							
Resumen en pago de vacunas e insumos	Detalle de vacunas e insumos recibidos	Pagos en dólares por compra de vacunas (1er Plan Inv.)	Pagos en dólares por compra de vacunas (2do Plan Inv.)	Pagos en dólares por transportes	Pagos en dólares por compra de insumos	Total pagos en dólares (vacunas e insumos) al 30-04-2022	Total de pagos de insumos y otros en colones al 30-04-2022
Dosis recibidas vía contrato	9,419,885.00	\$87,918,820.87	\$25,842,830.00			\$113,761,650.87	
Donaciones	3,733,790.00			\$442,772.14	\$865,701.11	\$1,308,473.25	
TOTAL DOSIS RECIBIDAS	13,153,675.00						
Insumos	Congeladores				\$223,535.00		
	Torundas				\$20,700.00		
	Jeringas				\$325,180.67		
	Agujas				\$166,483.65		
	Mascarillas				\$6,900.00		
	Adelanto tuberculinas				\$102,399.79		
Otros	Cuarto frío						€132,325,054.34
	Bolsas negras y rojas						€52,883,481.50
	Recipientes rígidos						€24,227,500.00
	CNE-PRE-RESO 181-2021				\$15,552.00		€1,172,000.00
	CNE-PRE-RESO-0019-2022				\$4,950.00		
Total pagado por vacunas e insumos		\$87,918,820.87	\$25,842,830.00	\$442,772.14	\$865,701.11	\$115,070,124.12	€210,608,035.84

FUENTE: Histórico de vacunas (Comisión Vacunas de la CNE) y reporte de pagos Unidad de Recursos Financieros CNE al 30/04/2022
 Elaboración: Propia

En relación con la Resolución CNE-PRE-RESO-181-2021, de fecha 21 de julio, 2021; que se refleja en el cuadro anterior por pago de 15.552.00 dólares y 1.172.000,00 colones se indica lo siguiente:

“Conoce este Despacho la solicitud de compra directa realizada por la Caja Costarricense de Seguro Social mediante correo electrónico de fecha seis de julio de dos mil veintiuno y mediante oficio GL-1673-2021, de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, en virtud de la urgencia de adquisición de Jeringas de 1cc (Tuberculinas) para la atención del programa de Vacunación contra el Covid-19 al existir un desabastecimiento de la Caja y siendo que en la actualidad se encuentra en trámite de formalización de la Contratación por Emergencia No. 2021CE-000044-6500001: COMPRA DE JERINGAS DESCARTABLES, DE 1 CC PARA TUBERCULINA, DE AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLES DE 21 X 3.81 CM Y DE 25 X 2.54 CM, PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19”

Señalando dicha resolución en el resultando Primero.

Que mediante oficio GL-0232-2021, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno el señor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i. de la Caja Costarricense de Seguro Social, indicó ante una consulta de la Dirección Ejecutiva que las jeringas específicas de 1ml de bajo peso muerto (tuberculina) que se utilizan

desde el inicio de la vacunación, recomendadas por la farmacéutica Pfizer para la extracción de la sexta dosis, no se adquirirían por medio de las compras en la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), así como tampoco fueron incluidas en el Plan de Inversión previamente firmado, su dotación se dio a través de las existencias que tenían de los contratos vigentes con los que actualmente se abastece la Institución.

Adicionalmente, en el resultando décimo de la misma resolución se manifiesta:

“Que mediante oficio PE-2339-2021 de fecha once de julio de dos mil veintiuno, el señor Román Macaya Hayes, remitió a la Presidencia de la CNE la solicitud de ampliación del Plan de Inversión”.

Finalizando la Resolución CNE-PRE-RESO-181-2021, Por Tanto:

“Con base en los fundamentos fácticos y legales expuestos, esta Presidencia resuelve: PRIMERO: Autorizar la compra directa 172.800 jeringas de 1cc (tuberculinas) a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE COSTA RICA, cédula jurídica número tres-cero doce-trescientos ochenta y nueve mil noventa y cuatro (3-012-389094), con plazo de entrega de seis días hábiles, por la suma de \$15.552,00 (quince mil quinientos cincuenta y dos dólares). SEGUNDO: Autorizar la compra directa 29.300 jeringas de 1cc (tuberculinas) a la empresa MEDCORE INNOVATIONS S.A., cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y cuatro mil novecientos nueve (3-101-674909), con plazo de entrega inmediata, por la suma de ₡1.172.000,00 (un millón ciento setenta y dos mil colones exactos). TERCERO: Instruir a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y a la Unidad de Asesoría Legal de la CNE para que publiquen la documentación de respaldo para de la presente compra directa”. Sic.

No obstante, lo anterior, también se cuenta con la Resolución CNE-PRE-RESO-0019-2022, de fecha 19 de enero, 2022; Reclamo Administrativo por incremento en el precio del flete presentado por Christopher Garnier Portela, señalando, POR TANTO *“De conformidad con los hechos expuestos y el derecho invocado se resuelve: Primero: Declarar con lugar el reclamo administrativo por incremento en el precio del flete marítimo en el caso de la Contratación por Emergencia Número 2020CE-000039-0006500001, presentado por el señor Christopher Garnier Portela, cédula de identidad uno-mil trescientos cuarenta y siete-cero ciento setenta y ocho, en su condición de representante legal de la empresa PETOY S.A., cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y seis, Contratación por Emergencia Número 2020CE-000039-0006500001, denominada “Compra de torundas de algodón para el programa de vacunación contra el covid-19”. Segundo: Instruir al Ingeniero fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción para que gestione el pago de USD \$4.950,00 (cuatro mil novecientos cincuenta dólares americanos exactos) a favor de la empresa PETOY S.A.*

Además, es de importancia relativa señalar que se recibe Informe de la presidencia de la CNE en relación con la Inversión realizada en la *“Aplicación de la vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable”*, según oficio CNE-PRE-UAL-OF-0050-2022, del 27 de abril, 2022, haciendo mención que mediante el acuerdo de la Junta Directiva de la CNE N° 277-12-2021, de la Sesión Ordinaria N° 24-12-2021 del 15 de diciembre, 2021, se aprobó como parte de las condiciones un adelanto a la empresa Pfizer por la suma de \$7,001,280.00, (siete millones un mil doscientos ochenta dólares exactos), considerando esta Auditoría que dicho monto debe sumar a los \$91.248.509,02, (noventa y un millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos

nueve colones con 02/100) que fueron aprobados en el acuerdo 226-10-2021, del 13 de octubre, 2021, para el Plan 2022. No obstante, se logra visualizar según los datos presentados por la Comisión de Vacunas de la CNE que no fueron sumados al Plan 2022, creando una incertidumbre razonable en cual fue el destino que se aplicó a dicho monto ya que esta Auditoría lo da por sumado tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°9						
PLAN DE INVERSION "APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 EN LA POBLACION VULNERABLE						
ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	FECHA	DOSIS	MOTIVO	MONTO DOLARES DETERMINADO POR LA A.I.	MONTO DOLARES COMISION VACUNAS CNE	DIFERENCIAS
226-10-2021	13/10/2021	3,500,000	Aprobación del Plan de Inversión para vacunación 2022, los recursos se tramitaran por medio del Ministerio de Hacienda, según oficio DM-1062-2021, siendo la CCSS la designada como unidad ejecutora.	\$91,248,509.02	\$91,248,509.02	\$0.00
277-12-2021	16/12/2021		Traslado a la reserva presupuestaria del Plan 2021, al Plan 2022, del Acuerdo 226-10-202	7,001,280.00		7,001,280.00
035-02-2022	16/02/2022		Adquisición de los insumos requeridos para la aplicación de las vacunas donadas por el gobierno los USA. El contenido presupuestario de este aumento se sigue fundamentando con base en el oficio N° DM-1062-2021, del Ministerio de Hacienda, según se indica en el Acuerdo N° 226-10-2021, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 09-10-2021, celebrada el 13 de octubre 2021.	\$236,839.46	\$236,839.46	0.00
TOTAL PLAN DE INVERSION VACUNAS E INSUMOS AL 30/04/2022				98,486,628.48	91,485,348.48	7,001,280.00
<small>FUENTE: Acuerdos de Junta Directiva</small>				<small>ELABORACION: Propia</small>		

Además, el acuerdo N° 100-05-2022 del 04 de mayo, 2022, Sesión Ordinaria N°08-05-2022, se da por recibido y aprobado el informe de Asistencia Humanitaria Internacional, dado por la Unidad de Cooperación Internacional, a la Junta Directiva de la CNE, señalando dicha Unidad que la cifra de donaciones es de 3.702.260 dosis de vacunas, lo que en apariencia nos permite interpretar que no se están tomando en cuenta las 31.400 dosis donadas por AstraZeneca, el 14 de noviembre, 2021 y las 130 dosis de bandeja olímpica que donó la empresa Pfizer el 11 de octubre, 2021, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 8					
FECHA	FARMACEUTICA	CANTIDAD DE DOSIS			OBSERVACIONES
		Auditoría	Comisión de vacunas	Cooperación Internacional	
07/04/2021	Pfizer				
13/05/2021	Pfizer				Error en fecha de recepción y casa farmaceutica
12/07/2021	Pfizer	503,100	503,100	C	503,100
03/09/2021	Astrazeneca	319,200	319,200		319,200
05/09/2021	Astrazeneca	69,600	69,600		69,600
02/10/2021	Astrazeneca	50,000	50,000	A	50,000
11/10/2021	Pfizer	130	130		Bandeja olimpica, identificada como donación en los reportes de la comision de vacunas y la Auditoría
14/10/2021	Astrazeneca	56,800	56,800	B	56,800
14/11/2021	Astrazeneca	31,400	31,400		
08/02/2022	Pfizer	309,600	309,600		
09/02/2022	Pfizer	309,600	309,600	D	
10/02/2022	Pfizer	230,400	230,400		
11/02/2022	Pfizer	151,200	151,200		1,000,800
11/02/2022	Pfizer	500,760	500,760		
15/02/2022	Pfizer	501,930	501,930		1,002,690
18/02/2022	Moderna	500,000	500,000	E	500,000
28/02/2022	Pfizer	200,070	200,070		200,070
TOTAL		3,733,790	3,733,790		3,702,260
DIFERENCIAS CON EL REPORTE DE LA AUDITORIA			0		31,530

NOTA:

1- Existe concordancia entre los datos emitidos por la Auditoría y la Comisión de Vacunas de la CNE, en la cantidad de dosis de vacunas recibidas por medio de donación.

2- La diferencia entre lo que establece el informe de la Unidad de Cooperación Internacional presentado ante Junta directiva, con los datos de esta Auditoría es de 31.530 dosis, que se componen por la donación de la bandeja olimpica (130) y las 31.400 de la empresa Astrazeneca, que no fueron reportadas en dicho informe.

FUENTE: reporte de la Comisión de Vacunas CNE e Informe AHÍ
 Elaboración: Propia

Tal y como se ha venido enunciado por esta Auditoría Interna, debemos indicar que los datos aquí reflejados están basados en la información que la Administración Activa nos ha suministrado, por lo que hemos preparado cuadros comparativos para tener una visualización general de lo efectuado por medio de los Planes de Inversión aprobados por la Junta Directiva de la CNE y ejecutados por la administración; no obstante, debemos aclarar que algunos datos se contraponen en lo suministrado por la Comisión de Vacunas, Unidad de Recursos Financieros, Presidencia, Proveduría y Cooperación Internacional, al estar realizando esta Auditoría informes parciales cada dos meses, donde no contamos con el espacio necesario para profundizar en la información que respalda la totalidad de lo efectuado, en un corto tiempo se estará emitiendo una advertencia con aquellas diferencias encontradas para que la Dirección Ejecutiva como responsable de la administración general de la Comisión, tome las medidas correctivas al respecto.

Recordando la importancia de cumplir con el artículo 12 de la Ley General de Control Interno

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la

auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Esta Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley 9942 ha venido realizando informes con cierres cada dos meses en relación con los planes de Inversión que ha aprobado la Junta Directiva de la CNE según la adquisición de vacunas para prevenir el COVID 19, señalando el artículo 2 a saber:

“...La persona que ocupe el cargo de Presidente (a) Ejecutivo (a) de la Comisión Nacional de Emergencias. Tendrá la obligación de remitir cada dos meses a la Contraloría General de la República, con copia a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y el Gasto Público. El o los informes realizados por la Auditoría Interna. El o los informes realizados por la Auditoría Interna y cualquier otro dato que sea requerido por la Contraloría General de la República en relación con el uso de los recursos y el procedimiento de compra.”

Nótese que el mencionado artículo señala que el Presidente de la CNE debe remitir los informes que la Auditoría le entrega a la Contraloría General de la República, a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y el Gasto Público, sin embargo, según los datos suministrados por la Presidencia de la CNE a esta Auditoría, se logra visualizar que no todos los informes han sido enviados, tal y como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 7
 OFICIOS DE ENVIO DE INFORMES A LA CGR**

OFICIO DE PRESIDENCIA	FECHA	INFORME	OFICIO DE LA A.I.	FECHA
CNE-PRE-UAL-OF-0082-2021	23/04/2021	Primer informe de vacunas COVID-19 (AU-001-2021)	CNE-AI-OF-057-2021	21/04/2021
		Segundo informe de vacunas COVID-19 (AU-004-2021)	CNE-AI-OF-104-2021	09/07/2021
		Primer informe de vacunas COVID-19 (AU-007-2021)	CNE-AI-OF-131-2021	15/09/2021
CNE-PRE-UAL-OF-0207-2025	19/11/2021	Cuarto informe de vacunas COVID-19 (AU-008-2021)	CNE-AI-OF-154-2021	13/11/2021
CNE-PRE-UAL-OF-0008-2022	18/01/2022	Quinto Informe de vacuna COVID-19 (AU-001-2022)	CNE-AI-OF-002-2022	14/01/2022
CNE-PRE-OF-0084-2022	28/03/2022	Sexto Informe de vacunas COVID-19 (AU-004-2022)	CNE-AI-OF-039-2022	21/03/2022

Debido a que no todos los informes se han enviado, se insta a la presidencia de la CNE a cumplir con lo establecido en la Ley 9942, ya que la Constitución Política en el artículo 11 señala:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento. La

acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas. (Así reformado por la Ley No. 8003 del 8 de junio del 2000.)

¿QUÉ SIGUE?

Solicitar a la Dirección Ejecutiva lo siguiente:

- a) El detalle de cada presupuesto aprobado para el financiamiento de vacunas con la indicación del monto en colones y la respectiva conversión a dólares, indicando a cuánto asciende el monto total aportado por el Gobierno vía presupuesto extraordinario de la República.
- b) El total de pagos realizados con dichos recursos, tanto en dólares como colones, estableciendo al final el diferencial cambiario y la posible afectación al FNE.
- c) Determinar el saldo de cada Plan de Inversión (2020-2021), (2022) y en caso de ser negativo señalar como se cubrió el mismo.
- d)Cuál es la afectación real que ha tenido el FNE producto de los planes de Inversión sobre vacunas (Cuánto dinero ha aportado el FNE para el financiamiento de dichos planes de Inversión).
- e) Si para la compra de vacunas e insumos se han recibido recursos económicos de otras fuentes de financiamiento (Préstamos o donaciones) favor indicar el monto aportado, fecha de ingreso de esos recursos al FNE y el destino dado.

Esta Auditoría emitirá una advertencia a la Dirección Ejecutiva como responsable de la administración general de la Comisión, con aquellas diferencias encontradas para que se tomen las medidas correctivas al respecto.

Para el periodo 2023, esta Auditoría emitirá un informe que compile todos los informes emitidos hasta el momento y los hallazgos determinados.

Elizabeth Castillo Cerdas
AUDITORA INTERNA, CNE
Junio, 2022